

ALLEN, 23 de enero de 2026

Habilítese Feria Judicial.

**AUTOS Y VISTOS:** El presente expediente, caratulado L.Y.E. C/ R.J. S/ VIOLENCIA FAMILIAR(EXPTE N° AL-00047-JP-2026)

Advirtiendo en esta instancia que se ha consignado mal el nombre del denunciado en la Resolución de fecha 22/01/2026, recaratulese y modifíquese la misma donde dice: "LARA, YOLANDA ESTHER C/ RUIZ, JONATAN DAVID S/ VIOLENCIA FAMILIAR (Expte. N° AL-00047-JP-2026)" debe decir: "LARA, YOLANDA ESTHER C/ RUIZ, JONATAN S/ VIOLENCIA FAMILIAR (Expte. N° AL-00047-JP-2026)"; y donde dice: ...a)PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO en un radio no menor a 200 mts. de J.D.R.h.Y.E.L., prohibiendo el acceso de la persona contra la que se dirige la acción al domicilio, residencia, lugar de trabajo, lugar de estudio y otros ámbitos de concurrencia de la persona afectada como así también acercarse a una distancia determinada razonablemente, de cualquier lugar en el que se encuentre circunstancialmente la persona afectada u otro miembro del grupo familiar que pudiera verse afectado. Si ello ocurriese, la persona obligada debe retirarse o alejarse del lugar...d.d....a)PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO en un radio no menor a 200 mts. de J.R.h.Y.E.L., prohibiendo el acceso de la persona contra la que se dirige la acción al domicilio, residencia, lugar de trabajo, lugar de estudio y otros ámbitos de concurrencia de la persona afectada como así también acercarse a una distancia determinada razonablemente, de cualquier lugar en el que se encuentre circunstancialmente la persona afectada u otro miembro del grupo familiar que pudiera verse afectado. Si ello ocurriese, la persona obligada debe retirarse o alejarse del lugar.... Déjese constancia y Notifíquese la resolución de fecha 22/01/2026 con la aclaratoria realizada precedentemente.

CASSANO, MARIA DAIANA

Jueza de Paz Subrogante